

# Expertos: ajuste a reforma pega a transparencia

Los cambios realizados a la propuesta de reforma laboral van en detrimento de la transparencia y democracia sindicales y en favor de los empresarios, advierten especialistas



RASURAN INICIATIVA. Deben regular "outsourcing", expertos opinan. (Foto: ARCHIVO EL UNIVERSAL )

[Enviar por email](#)  
[Reducir tamaño](#)  
[Aumentar tamaño](#)  
[Imprimir](#)

## Notas Relacionadas

- [Diputados prevén votar el dictamen hoy 2012-09-26](#)
- [Navarrete: habrá respeto sindical 2012-09-26](#)

## Sitios Relacionados

- [Ricardo Rocha](#) Reforma laboral: Frankenstein tun tun
- [José Carreño Carlón](#) Ley laboral: ganadores y perdedores
- [Alejandro Villagómez](#) La compleja economía política de la reformas
- [Foro](#) ¿Qué temas te preocupan de la reforma laboral?
- [Gráfico](#) Comparación de planteamientos
- [Documento](#) Consulta el proyecto

Especialistas coincidieron en que la reforma laboral que analiza la Cámara de Diputados sufrió cambios en detrimento de transparencia y democracia sindical y a favor de los empresarios.

Alfonso Bouzas, investigador de la UNAM en Economía y Derecho laboral, confirmó que la iniciativa del presidente Felipe Calderón fue rasurada —como adelantó EL UNIVERSAL— en temas como libertad y democracia sindical, y mantuvo la degradación y pauperización, así como incrementos de jornada y todo lo que a los empresarios les interesa.

Es evidente —afirmó— que a petición del PRI se retiró todo lo relacionado con lo sindical, que causa “ruido” a sus líderes y evitó que le quitaran sus órganos de poder. “La rasurada implicó quitar todo lo que tiene que ver con el tema de libertad y democracia sindical y dejar todo lo que tiene que ver con degradación y pauperización, es decir, todo lo que a los empresarios les interesa que permanezca en el proyecto”.

Aunque la necesidad de la reforma laboral es real, advirtió que sería “irresponsable y perjudicial” para el país que se avale así. “Es la peor de las reformas”, dijo y se pronunció porque se rechace. “Este sería el peor paso”.

Arturo Alcalde, abogado laboral, aseguró que se necesita una reforma integral, “de fondo” y sin temas torales, no se tendrán resultados.

“Se beneficiará a sindicatos y va en contrasentido de resoluciones ya exploradas por el IFAI, de transparencia en contratos colectivos y estatutos”.

Consideró negativo restringir hasta un año los salarios caídos y que el pago por hora sea más que el salario mínimo y no se afecten prestaciones como antigüedad.

El abogado laboral, Héctor Barba, indicó por separado que se le quitaron muchos “dientes” a la reforma original enviada por el presidente Calderón, e insistió en que la transparencia sindical debe mantenerse.

“Esto sería un factor que haría menos lesiva la flexibilización y la precarización del trabajo”, dijo, y no descartó la presión de los sindicatos.

El experto opinó que no debe aprobarse una reforma excluyente y los diputados tendrán una gran responsabilidad. De acuerdo con Barba, con el proyecto de dictamen actual se tiende a la precarización del salario, no conveniente para el buen equilibrio entre los factores de la producción.

Opinó que con la reforma, el despido se flexibiliza, pues hace fácil al patrón cesar al trabajador y lo deja en indefensión, al permitir un aviso por correo electrónico.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) pidió que el outsourcing o subcontratación debe ser regulado para evitar la evasión y elusión del cumplimiento de obligaciones por parte del patrón.

Aunque, precisó, se tiene que tener claro de no afectar al patrón como sería una doble obligación en el pago de utilidades. “Se prevé que la beneficiaria de los servicios tenga la obligación de cerciorarse de la solvencia económica de la contratista y que esta cumpla con sus obligaciones en materia de seguridad y salud”, planteó Patricia González Tirado, presidenta de la comisión de enlace legislativo del IMCP.

Añadió que en el outsourcing es necesario que la obligación laboral debe realizarse por escrito.

“La parte importante que resulte de lo fiscal, es el outsourcing, esta figura se encuentra totalmente regulada en la iniciativa que envió el presidente y consideramos que de una manera muy positiva”, dijo González.

Comentó que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en conjunto con el Infonavit y la Secretaría del Trabajo han hecho una amplia difusión contra las empresas que se han aprovechado del esquema para no pagar las contribuciones sociales.

“En este caso coincidimos con la regulación que se incluye en este proyecto de la Ley del ISR, en donde se define muy claramente la subcontratación”, afirmó.

Señaló que en la actualidad, hay subcontratación que se realiza en el mundo, lo cual les ayuda a ser más competitivos, ser más flexibles y vuelve más eficientes a las empresas.

## POSICIÓN DE LOS TRES PRINCIPALES PARTIDOS EN EL CONGRESO

A tres diputados federales integrantes de la Comisión del Trabajo y a un experto en derecho laboral de la UNAM se les plantearon 10 preguntas que los lectores de eluniversal.mx expusieron en un foro virtual a principios de esta semana

PREGUNTA	 JUAN BUENO TORIO	 PATRICIO FLORES	 MARTÍ BATRES	ARTURO ALCALDE
1. ¿Se abarata el trabajo de profesionistas o la mano de obra?	No, de ninguna manera, por el contrario, establece nuevas contrataciones para que trabajen más mujeres y jóvenes	No. Para los que ya trabajan, no se les puede modificar el su salario. A los nuevos, dependiendo de la forma de contratación	Sí, se abarata el trabajo de obreros, pero también de profesionistas	Uno de los efectos será la reducción de la mano de obra. Se precarizaría
2. ¿Se regulará el tema de prestaciones y la discrecionalidad de los sobresueldos por las mismas actividades?	No	No	Se le da toda la fuerza al patrón para que determine cualquier clase de bono o sueldo extra	Seguiría la discrecionalidad
3. ¿Qué pasa con el pago de horas extras y días feriados trabajados?	Se conservan en los mismos términos	No se podrá rebasar más allá de una jornada	Los pagos quedan a decisión de patrones.	El pago por hora viene sustentado en el contrato por hora, sin la protección de la antigüedad, prestaciones y la estabilidad laboral
4. ¿Habrà trabajos o contratos en los que se pueda percibir menos del salario mínimo?	No, no se contempla	No, eso definitivamente no	Sí, porque se fragmenta el salario por hora	No hay una referencia específica sobre eso en la iniciativa
5. ¿Qué cambios habrá para los que tenemos empleo actualmente?	Se abre la posibilidad de pagar por medios electrónicos	No hay cambio. La ley no es retroactiva	Sí afectará, porque hay estímulo para que el patrón despida y luego recontrate por hora	Cambia todo el modelo. Impacta en todas las condiciones de trabajo
6. ¿Amplian prestaciones?	Sí, se prevén nuevos beneficios en el campo y trabajo doméstico	No necesariamente, no hay cambios	No hay ninguna prestación nueva. Menos aún un derecho	No se amplían prestaciones, salvo cosas menores como la licencia de paternidad
7. ¿En qué cambian las Juntas de Conciliación y Arbitraje?	Se eliminan	Se pretende modificar la estructura, profesionalizarlas para evitar "coyotaje"	En nada	Dividen el proceso en varias partes en cuanto a requisitos de los litigantes o funcionarios, pero la sustancia no cambia
8. ¿Prevén sanear la Junta?	Incluye profesionalización de su personal	Eso propone la iniciativa	Sólo se penaliza a abogados por alargar procedimientos. Ya nadie querrá defender	Proponen algunos cambios, como una especie de carrera judicial, serán cambios de maquillaje
9. ¿Por qué no aprueban transparentar sindicatos?	Sí se contemplan avances, pero cada bancada tomará la posición que considere	Porque los sindicatos tienen el derecho de autodeterminarse y rendir informes a sus agremiados, no a nadie más	Ignoramos la razón, pero se cayó ese tema que era la corona del PAN	Sí, por miedo a la democracia, por miedo a que los trabajadores se den cuenta
10. ¿Con base en qué sistema de qué país se redactó la ley?	En ninguno.	Copieron algunas cosas pero incompletas de España y Chile	Nuestro salario es más bajo que muchos países centroamericanos. Con la reforma bajaríamos más	Es una ley carente de diagnóstico, no aprovecha la experiencia internacional

